

EL UNIVERSO
MARZO 15/72

16

R. del E.

Superintendencia de Compañías. —

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA
ANONIMA (BOPECA)". —**

1. — Mediante Escritura Pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor César Moya Jiménez, el 25 de Febrero de 1.972, se constituyó la Sociedad Anónima denominada "B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)". La mencionada Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Marzo de 1.972, de fojas 2.893 a 2.910, Nº 502 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 4.357 del Repertorio.

2. — Comparecieron al otorgamiento de la Escritura Pública las siguientes personas: Washington Peñaherrera Bravo, Víctor Hugo Peñaherrera Bravo, José Ampuero Moreno, Hugo Peñaherrera Camposano y Lucía Solórzano Hungría. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil, quienes concurren por sus propios derechos.

3. — La Compañía se denomina "B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)" y su duración es de 30 años.

4. — Su domicilio está en la ciudad de Guayaquil.

5. — La Compañía tiene por objeto la compra-venta, importación de repuestos para automotores y vehículos en general, piezas de ferretería y ramas afines, como la realización de actos y contratos permitidos por las

leyes ecuatorianas en relación con su objeto.

6. — El capital de la Compañía es de \$ 200.000.00, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una.

7. — El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado así: el señor Víctor Hugo Peñaherrera Bravo, señor José Ampuero Moreno, señor Hugo Peñaherrera Camposano y señorita Lucía Solórzano Hungría, han suscrito cada uno de ellos una acción de un mil suces y pagado la totalidad de su valor en dinero efectivo; y, el señor Washington Peñaherrera Bravo ha suscrito 186 acciones de un mil suces cada una y ha pagado parcialmente su valor en la suma de \$ 49.000.00, comprometiéndose a pagar el saldo de \$ 147.000.00 en el plazo de dos años a contarse desde la suscripción del contrato.

8. — Para su gobierno y administración la Compañía contará con una Junta General, un Presidente, un Gerente y un Subgerente. El Gerente será el administrador y representante legal de la Compañía, para todos sus actos judiciales y extrajudiciales. La representación del Gerente se extenderá a todos los asuntos relacionados con el tráfico o giro de la Compañía; sin embargo,

para proceder a la venta del bien inmueble de la misma, requerirá la autorización previa de la Junta General. El Gerente será designado por la Junta General por un período de dos años.

9. — La Escritura Pública de constitución de la Sociedad "B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)" fue aprobada mediante Resolución Nº 1700 de nueve de Marzo de 1.972, expedida por el doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Marzo de 1.972, de fojas 2.889 a 2.892, número 301 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4356 del Repertorio.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, Marzo 14 de 1.972
ABG. MARCELO SANTOS VERA,
Secretario.